



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009060469)

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que su contenido puede afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz).

Asimismo podrá consultarse en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones>

Mérida, a 6 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno. (2009080555)

Apreciado error en el Anexo I (parte de ganado porcino) del Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 30, de 13 de febrero de 2009, se procede a su oportuna rectificación:



Se sustituye el referido Anexo I (parte de ganado porcino) por el siguiente:

GANADO PORCINO

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LÍNEA CENSYRA Nacidas en agosto de 2008	10	5	300 €	60 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA Nacidos en agosto de 2008	25	2	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en abril de 2008	3	1	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
HEMBRAS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en agosto de 2008	8	2	60 €	12 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en agosto de 2008	13	2	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en abril de 2008	8	1	120 €	24 €	CENSYRA	27/02/2009

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, FA-07-3654. (2009080511)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Daniel Luceño Montes de la resolución recaída en el expediente FA-07-3654, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 3 de diciembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y